



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASAREJOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de abril de 2015, el Reglamento sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica a este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la LBRL, se somete el expediente y el referido reglamento a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efecto de reclamaciones. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Casarejos, 5 mayo 2015.–La Alcaldesa, Victoria Guijarro Navazo.

1653

BOPSO-57-18052015